



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL HERMES Y LA PLATAFORMA DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE REGIÓN DE MURCIA NEXO

El «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» (en adelante también ITREM), es un organismo público con naturaleza jurídica de entidad pública empresarial, que se encuentra adscrito a la actual Consejería de Turismo y Cultura, mediante Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril de 2018 (BORM número 91, de 21 de abril de 2018), que fue constituido por el capítulo IV del libro III de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional» de la Asamblea Regional de Murcia; y que tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, tal y como señala el artículo 57.2 de dicha Ley.

La Oficina de Innovación del ITREM lleva a cabo la gestión de aquellas acciones relacionadas con la gestión y desarrollo de programas y herramientas afectadas con la Innovación turística, en especial aquellas dirigidas a incrementar la competitividad de las empresas turísticas en los canales de venta online, el desarrollo de destinos turísticos inteligentes y la aplicación de las nuevas tecnologías al servicio del eTurista.

Así, se ha desarrollado dos plataformas: Hermes (Plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia) y Nexo (Plataforma de destino Región de Murcia), siendo necesario el mantenimiento informático de las mismas para atender a las incidencias que surgen en el uso de las mismas tanto por usuarios externos como internos al ITREM, así como cubrir las necesidades de nuevas programaciones derivadas de la mejora continua necesaria en ambas plataformas.

Conforme a lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP se prevé la realización independiente de cada una de las partes del contrato mediante su división en lotes, concretamente:

- Lote nº 1: Servicios de programación de sistemas y software de usuario para el mantenimiento de la plataforma HERMES.
- Lote nº 2: Servicios de programación de sistemas y software de usuario para el mantenimiento de la plataforma NEXO.

En cuanto al procedimiento de contratación a seguir, atendiendo tanto al objeto como al valor estimado (216.566,72 €, IVA excluido), se llevará a cabo mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO de conformidad con lo establecido en los artículos 156, 157 Y 158 de la LCSP.

Por todo ello, en mi condición de Órgano de contratación,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas administrativas que han de regir la contratación, de conformidad con lo señalado en el art 116.3 de la LCSP, recogándose en el





mismo los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, los criterios de valoración que se tendrá en consideración para adjudicar el contrato, así como la condición especial de ejecución del mismo.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente de contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 de la LCSP, el certificado de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, emitido por el Área de Administración del ITREM.

**TERCERO.-** Incorporar al expediente contratación, el informe justificativo de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo señalado en el art 63.3 en relación con el art.28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), realizado por el Director del Área de Promoción.

**CUARTO.-** El presupuesto base de licitación se ha fijado en la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (262.045,74 €) IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (216.566,73 €) IVA excluido y CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (45.479,01€) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido calculado al tipo del 21% vigente en España.

El presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes es el siguiente:

- **Presupuesto base de licitación del lote 1:** CIENTO TREINTA Y UN MIL VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (131.022,87 €) IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (108.283,36 €) IVA excluido y VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (22.739,51 €) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, calculado al tipo del 21% vigente en España.
- 
- **Presupuesto base de licitación del lote 2:** CIENTO TREINTA Y UN MIL VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (131.022,87€) IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (108.283,36 €) IVA excluido y VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (22.739,51 €) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, calculado al tipo del 21% vigente en España.

De acuerdo con lo dispuesto en el art.101.12 de la LCSP, el VALOR ESTIMADO para esta contratación es de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (216.566,72 €) IVA excluido.

**QUINTO.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma de Comercialización Turística Regional *Hermes* y la Plataforma de Destino Turístico





Región de Murcia  
Consejería Turismo y Cultura  
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Inteligente Región de Murcia *Nexo*, asumiendo la aprobación del gasto correspondiente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**SEXTO.-** Publicar en el perfil del contratante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el anuncio de licitación para que en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación se puedan presentar las ofertas pertinentes.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica

**Manuel Fernández-Delgado Tomás**  
**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

24/05/2019 13:59:44

FERNANDEZ-DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7673d52c-7e1b-283f-2ff4-0050569b6280

